



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

DEC. GUB. REC. JAB. CSM. VBO. RDV
INT. N° 155-1550

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 199/2015,
"PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVIOS DE AV. BAQUEDANO ETAPA II, CERROS BELLAVISTA Y FLORIDA", COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

4144

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° _____/

VALPARAÍSO, 09 JUN. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015 que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 8616 de fecha 11 de diciembre de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se aprobó la Adición N°1 a los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVIOS DE AV. BAQUEDANO ETAPA II, CERROS BELLAVISTA Y FLORIDA", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N° 199/2015 por un monto de \$86.963.930.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 60 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N°180-603 de fecha 16 de diciembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras el Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez Ojeda y como Director Subrogante el Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado Valencia.
- e) La Resolución Exenta N° 2633 de fecha 14 de abril de 2016, por la cual se aprobó un aumento de obras por \$7.556.268.-, ejecución de obras extraordinarias por \$1.332.718.- y una disminución de obras por \$3.061.149.-, además de una



ampliación de plazo de 7 días corridos, contados desde el día 14 de febrero de 2016 hasta el día 21 de febrero de 2016.

- f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 180-47 de fecha 22 de febrero de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$9.047.228.-, ejecución de obras extraordinarias por \$3.278.236.- y una disminución de obras por \$819.121.-, además de un aumento de plazo de 32 días corridos, sin mayores gastos generales, debido a que los cambios considerados en el informe anteriormente mencionado se han desarrollado para mejorar lo estipulado en el proyecto original, los que obedecen a elementales exigencias del arte de buen construir.
2. Que, mediante Ord. N° 2775 de fecha 07 de abril de 2016 del Jefe (S) de Departamento Técnico de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para el aumento de obras por un monto de \$9.047.228.- equivalente al 10,40% del monto del contrato y ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$3.278.236.- equivalente a un 3,77% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en el art. 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Ord. N° 1430 de fecha 02 de junio de 2016 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para el aumento de obras por un monto acumulado de \$16.603.496.- equivalente al 19,09% del monto del contrato original y ejecución de obras extraordinarias por un monto acumulado de \$4.610.954.- equivalente al 5,30% del monto del contrato original.
4. Que, mediante Certificado N° 458 de fecha 07 de junio de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$9.047.228.- equivalente a un 10,40% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$3.278.236.- equivalente a un 3,77% del monto del contrato original y una **DIMINUCIÓN DE OBRAS** por \$819.121.- equivalente a un 0,94% para el **Trato Directo N° 199/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVIOS DE AV. BAQUEDANO ETAPA II, CERROS BELLAVISTA Y FLORIDA", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-47 de fecha 22 de febrero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.

2º.- **OTORGASE** a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 32 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 21 de febrero de 2016 hasta el día 24 de marzo de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVIOS DE AV. BAQUEDANO ETAPA II, CERROS BELLAVISTA Y FLORIDA", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, **Trato Directo N° 199/2015**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-47 de fecha 22 de febrero de 2016.

3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$104.298.110.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.

4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-47 de fecha 22 de febrero de 2016.

5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 1305160 del 15 de diciembre de 2015 del BANCO INTERNACIONAL, por la suma de 170 U.F., con fecha de vencimiento al día 02/07/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30155398 de la aseguradora PENTA SECURITY, por un monto de 102 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 11/12/2015 hasta el día 18/07/2016.

Además, se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de Buen Comportamiento y la Buena Ejecución de las Obras N° 8986176 del BANCO ESTADO, de fecha 24 de marzo de 2016, por la suma de 130,000 U.F., con fecha de vencimiento al día 23/03/2018.

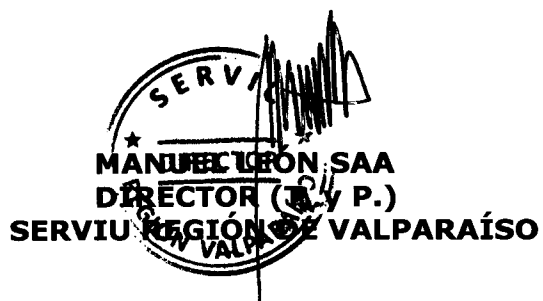
6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 8616 de fecha 11 de diciembre de 2015.



7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos Muros y Otros Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$11.506.343.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.-**
San Antonio N° 1001, Of. 20, Viña del Mar - (32) 3422533